



## Unidad de Transparencia

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 26 de julio de 2016.

### Estimado (a) Solicitante:

Referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1110400000916**, recibida en nuestra sesión de Sistema de Solicitudes de Información Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en fecha 21 de julio de 2016, donde requiere lo siguiente:

*“De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) los recursos fiscales asignados por el Gobierno Federal a los programas establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación deben identificar claramente a la Población Potencial (PP), Población Objetivo (PO) y Población Atendida (PA). De acuerdo con la LFPRH (art. 2, Fracción LI), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. De acuerdo con la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos" del SED (<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>), las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal deberán definir y cuantificar la Población Potencial (PP), Población Objetivo (PO) y Población Atendida (PA) de cada uno de los programas a su cargo, y reportar esta información directamente en el SED. En virtud de lo anterior, se solicita la información correspondiente a la cuantificación y unidad de medida de la Población Potencial (PP), Población Objetivo (PO) y Población Atendida (PA) comprendida en el SED, para el siguiente programa presupuestario del primero de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015: \* Programa Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones con clave presupuestaria E002 Adicionalmente, se solicita la información correspondiente a la cuantificación en pesos corrientes del presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2015 del programa presupuestario arriba mencionado. De antemano agradezco su atención. “ Sic*

Consecuentemente, la solicitud fue turnada a través de correo electrónico a la Dirección Administrativa de este Centro de Investigación, por ser un asunto de su competencia.

En respuesta a lo anterior, se informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

<b>Cuantificación del presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto ejercido del E002</b>			
<b>(Del 1ro de enero al 31 de diciembre del 2015)</b>			
	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>
E002 - Desarrollo tecnológico e innovación y elaboración de publicaciones	599,238,793.00	604,405,924.00	524,489,363.00

<b>Cuantificación de la población</b>	<b>Total de población</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Aplicabilidad</b>
Las instituciones públicas y privadas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que manifiestan explícitamente una necesidad o problema que puede atenderse mediante la investigación científica y que cumplen con los criterios o requisitos para ser atendidos.	<b>16</b>	Se debe sumar el número de instituciones públicas y privadas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que solicitaron un presupuesto o un proyecto o consultaron por los servicios de laboratorio ofertados en 2015.  <b>Nota:</b> Se agregaron todas las oportunidades generadas con instituciones públicas o privadas.	CIMAT, CIATEC, CIATEJ, CIDETEQ, CIO, CIQA, CIATEQ, COMIMSA, INFOTEC, INAOE, IPICYT y CIDESI.
Las instituciones públicas y privadas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que manifiestan explícitamente una necesidad o problema que puede atenderse mediante la investigación científica y que cumplen con los criterios o requisitos para ser atendidos.	<b>13</b>	Se debe sumar el número de instituciones públicas y privadas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que solicitaron un presupuesto o un proyecto o consultaron por los servicios de laboratorio ofertados en 2015 <u>con los que efectivamente se firmó un convenio o contrato de servicios.</u>  <b>Nota:</b> Se agregaron todas instituciones públicas o privadas que generaron facturación durante 2015 y dos de ellas realizaron convenios para trabajar en proyectos conjuntos.	

<p>Las instituciones públicas y privadas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que manifiestan explícitamente una necesidad o problema atendido mediante investigación científica y tecnológica.</p>	<p><b>13</b></p>	<p>Se debe sumar el número de instituciones públicas y privadas del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que solicitaron un presupuesto o un proyecto o consultaron por los servicios de laboratorio ofertados en 2015 <u>con los que efectivamente se firmó un convenio o contrato de servicios y se llevó a cabo.</u></p> <p><b>Es probable que las 3 poblaciones sean similares o iguales.</b></p> <p><b>Nota:</b> Se agregaron todas instituciones públicas o privadas que generaron facturación y se ejecutaron durante 2015 y dos de ellas realizaron convenios para trabajar en proyectos conjuntos.</p>	
--	------------------	--	--

Ahora bien, le informo que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 147 y 148, establece que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional Acceso a la Información, cuando se le haya notificado entre otros, la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos solicitados o bien cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta.

El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica: [www.inai.org.mx](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/tramite/showDetalle.do?method=showDetalle&idTramite=4&idDependencia=06738) ligas obligaciones de transparencia del INAI y VIII, trámites, requisitos y formatos., y/o directamente, en la siguiente liga electrónica: <http://portaltransparencia.gob.mx/pot/tramite/showDetalle.do?method=showDetalle&idTramite=4&idDependencia=06738>

Finalmente, si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión, le sugerimos dirigirse directamente al Centro de Atención a la Sociedad del INAI (Unidad de Transparencia en el INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

**Atentamente**

**M. EN D. IVONNE RAMÍREZ GARCÍA**  
Titular de la Unidad de Transparencia